



Mendoza, 18 de Diciembre de 2002.-

VISTO:

Las Ordenanzas N°47/CS; 46/CS; 68/CS y 16/CS que reglamentan el desarrollo de los Ciclos de Licenciaturas que la Facultad ofrece al medio y que un gran número de alumnos de los distintos Ciclos que se dictan en esta Institución y en otros lugares fuera de la Provincia, adeudan créditos complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos deben cumplimentar los créditos complementarios que adeudan antes de comenzar con el trabajo de tesis tal como se establece en Ord.47/CS; Ord 46/CS; Ord 68/CS y Ord 16/CS;

Que la primera cohorte de cada Ciclo de Licenciatura termina el cursado de asignaturas en junio-julio del año 2003;

Que además de la posibilidad de cursar asignaturas en las Carreras de Profesorados y Talleres, ofrecidos a tal efecto según Ord. 004/2001 CD, la Institución se ha comprometido en ofrecer instancias que faciliten la acreditación de créditos complementarios;

Que fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo, en su sesión del 27 de noviembre de 2002;

Por todo ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL O R D E N A

ARTÍCULO 1.- Los alumnos de los Ciclos de Licenciaturas podrán acreditar créditos complementarios a través de la presentación de los siguientes trabajos: Reseña, Monografía y Proyecto.

ARTÍCULO 2.- La elaboración de reseñas, monografías y proyectos responderá a las características que figuran en el Anexo I de la presente ordenanza. Los proyectos podrán tener características de proyecto de extensión o de investigación.

ARTÍCULO 3.- Las reseñas y monografías serán evaluadas por dos profesores que Secretaría Académica nombre según la temática de los trabajos. Los proyectos, según las características, serán evaluados por el consejo de la Secretaría de Extensión o de Investigación.

ORDENANZA № 07

Normativa CRÉDITOS-LICENCIATURAS.doc

LUIS VICENTE A GAGLIANO BECRETARIO ADMINISTRATIVO Mytor Maria Luisa Persan do Velos





ARTÍCULO 4.- Tanto la duración del proyecto como el tiempo semanal dedicado a su desarrollo deberá ser certificado por la autoridad superior, entendiéndose como tal a la autoridad de la institución u organismo donde se desarrolle el proyecto.

ARTÍCULO 5.- Una vez aprobado cada trabajo se acreditará al responsable el siguiente número de créditos complementarios: Reseña: 2 (dos) créditos; Monografía: 4 (cuatro) créditos y para proyectos el número de créditos dependerá del total de horas consignadas y certificadas para su desarrollo, teniendo en cuenta que cada crédito equivale a 15 horas según. Ord.47/CS; Ord 46/CS; Ord 68/CS y Ord 16/CS

ARTÍCULO 6.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 27 de noviembre de 2002.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

LUIS VICENTE A GAGLIANO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Mater. Escala Luisa Porcar do Veles





ANEXO I

I- RESEÑA

Hay dos tipos de reseñas: bibliográficas y hemerográficas.

La **reseña bibliográfica** es el informe en menos de dos páginas y media sobre contenido y cualidades de un libro.

La **reseña hemerográfica** informa sobre el contenido de un artículo. Puede tener una extensión de media a una página y media.

Una reseña se encabeza con la ficha del libro o artículo reseñados.

Procedimiento para hacer una reseña:

- 1- Leer cuidadosamente toda la obra (libro o artículo) hasta familiarizarse con el tema y con la estructura.
- 2- Partir del supuesto de que los lectores no conocen el libro objeto de la reseña, pero desearían saber de qué se trata.
- 3- Examinar los elementos estructurales de la obra, explicar cómo los maneja el autor y qué función cumplen.
- 4- Mantener las justas proporciones, haciendo que no sólo los párrafos de la reseña estén equilibrados en cuanto a tamaño y contenido, sino que reflejen la importancia relativa de las distintas partes del libro reseñado.
- 5- Evaluar con un patrón objetivo el trabajo, y no con el gusto o los prejuicios personales. Lo primero es determinar el propósito que se tuvo al hacer el libro (prefacio o introducción), después podrá juzgarse si la obra cumple con los fines que propuso el autor.
- 6- Evitar las palabras fuertes, ironías, sarcasmos y menosprecios sobre el libro y sobre el autor.
- 7- Recordar que la lectura cuidadosa del índice general o de la introducción facilitan la elaboración de una reseña bibliográfica, pero de ninguna manera sustituyen la lectura del libro.

II- MONOGRAFÍA

Es un estudio particular y profundo sobre un autor, sobre un género, sobre una época, etc., es decir, es un tratamiento por escrito de un tema específico. La monografía profundiza en un solo aspecto de los muchos que integran un asunto. Para elaborarla se emplean las técnicas de la investigación científica. En ella se cuenta con una información sintetizada sobre un pupto

ORDENANZA № 07

Normativa CRÉDITOS-LICENCIATURAS.doc

PRIS AIGHNE IN GUGTIUMO

Mator. Waria Tuisa ponear do velos





específico que antes se encontraba dispersa en varios libros. Las opiniones allí sustentadas se apoyan en un aparato crítico (nota al pie de páginas, citas y bibliografía).

III- GUÍA ORIENTATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE RESEÑA Y MONOGRAFÍA

1- PRESENTACIÓN SINTÉTICA

Datos del Responsable

- 1. 1- Nombre y Apellido
- 1. 2- Documento
- 1. 3- Teléfono
- 1. 4- Correo Electrónico
- 1. 5- Domicilio
- 2- TÍTULO DEL TRABAJO
- 3- INTRODUCCIÓN (Debe incluir la justificación de la relevancia del tema elegido)
- 4- DESARROLLO
- 5- CONCLUSIONES
- 6- BIBLIOGRAFÍA
- 7- FIRMA

IV- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 1- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
 - a)- Título
 - b)- Datos del responsable
 - Nombre y Apellido
 - Documento
 - Teléfono
 - Correo Electrónico
 - Domicilio
 - c)- Campo de aplicación: Indicar el o los campos de aplicación determinados por las áreas sociales, intelectuales, culturales, sectores productivos o de servicios donde se hará efectiva la utilidad de los resultados de la investigación.

ORDENANZA № 07

Normativa CRÉDITOS-LICENCIATURAS.doc

LOIS VICENTE A GAGLIANO

HAPPOR. HARMA LUISA PURBAR do VELOS





d)- Tipo de actividad: Consignar el tipo de actividad de investigación a que corresponde el proyecto de acuerdo a la siguiente clasificación: Investigación básica, Investigación aplicada, desarrollo experimental, Creación artística. Institución donde se desarrollará el proyecto

2- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- a)- Conocimiento que se posee sobre el tema: Realizar una síntesis del conocimiento que se posee sobre el tema y, si es posible, el grado de desarrollo del tema en el ámbito nacional e internacional. Agregar una breve reseña bibliográfica.
 - b)- Objetivos del proyecto
 - c)- Hipótesis de trabajo: Explicitar la hipótesis de trabajo partiendo de los presupuestos
 - d)- Metodología: Describir el proceso metodológico, especificar la estrategia a implementar y las técnicas que se utilizarán.
 - e)- Resultados esperados: De acuerdo a los objetivos propuestos, indicar los resultados que se pueden lograr en función de las contribuciones que significará en cuanto al conocimiento, al desarrollo social, económico y cultural, etc.
 - f)- Cronograma de actividades: Indicar el número de horas semanales que (el responsable) dedicará a la investigación. Detallar las diferentes actividades y señalar sus tiempos en meses. Incluir en las actividades la elaboración del informe final.

3- TRANSFERENCIA Y BENEFICIARIOS

Indicar posibles formas de transferencia de los resultados y posibles beneficiarios

4- BIBLIOGRAFÍA

V- PROYECTO DE EXTENSIÓN

- 1- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
- 2- RESPONSABLE DEL PROYECTO Y PARTICIPANTES: Si hubiere la participación de otros actores dentro del proyecto, se especificarán las funciones que cumplen dentro del mismo y se adjuntarán datos personales del responsable

ORDENANZA Nº Normativa CRÉDITOS-LICENCIATURAS.doc

LUIS VICEUT

Mator. Maria Luisa policin do vell





- 3- TIPO DE PROYECTO: Las categorías en las que se enmarque el proyecto de extensión podrán ser:
 - Difusión y transferencia científica. (Charlas, conferencias, foros, exposiciones, publicaciones de divulgación, etc.)
 - Comunicación (Emisora radial o televisiva, programas de radio y TV, publicaciones de folletería y trípticos promocionales, etc.)
 - Producción y promoción artística (Música, teatro, plástica, cine, danza, etc.)
 - Desarrollo socio-organizativo
 - Desarrollo productivo
 - Asesorías, consultorías y asistencia técnica)
 - Servicios tecnológicos
 - Producción y/o comercialización de bienes y servicios (Artesanías, viveros, etc.)
 - Intermediación y gestión institucional (Apoyo en la presentación de equipos en licitaciones de servicios educativos y/o tecnológicos, concursos, etc.)
- 4- ÁREA TEMÁTICA
- 5- INSTITUCIÓN U ORGANISMO EN LA QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO
- 6- RESUMEN TÉCNICO: No debe superar un máximo de 500 palabras. Incluye fundamentación, objetivos, metas, metodología y duración.
- 7- DISEÑO
 - 7.1- Identificación de los problemas a resolver
 - 7.2- Justificación del proyecto
 - 7.3- Objetivos y metas
 - 7.4- Cronograma de actividades. Duración del proyecto
 - 7.5- Evaluación, criterios y herramientas en función de las metas
 - 7.6- Mecanismos de transferencia: Identificar las formas de transferencia que se implementarán, según los objetivos planteados
- 8- OTRA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN
- 9- MECANISMOS DE TRANSFERENCIA
- 10-RECURSOS DISPONIBLES EN LA INSTITUCIÓN EN LA QUE SE EJECUTA EL PROYECTO O A DISPONER DE OTRAS FUENTES.

11-BIBLIOGRAFÍA

ORDENANZA Nº 07
Normativa CRÉDITOS-LICENCIATURAS.doc

LUIS VICENTE R. GAGLIA SECRETARIO ADMINISTRATIV Agtor. Maria Luisa poacar do Veles O e c a mo